ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4168716 del 2022**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	08 de noviembre 2022
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	Cual.	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o rozón social:	DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN		
Numero del NIT:	11430584-4		
CESIONARIO:	N/A.		
Nombre y/o rozón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MINUCIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 13. Presentar Las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)		
Valor en números:	$	252.000.000.00
Valor en letras:	DOSCIENTOS CINCUETA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.	
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)		
Valor en números:	N/A	
Valor en letras:	N/A	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES	
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	03/03/2023	
INTERVENTOR(Identificación del Interventor)		
Nombre:	N/A	
Numero del NIT:	N/A	
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)		
Nombre:	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	C. C. No. 79.569.929
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, DAVID FERENADO CAICEDO BALLEN en su calidad de CONTRATISTA, MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ Secretario de Infraestructura, Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1		ACTA DE INICIO	09/11/2022
2		ACTA DE SUSPENSION	27/12/2022
3		ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSION 1	27/01/2023
4		ACTA DE REINICIO	27/02/2023
5		ACTA DE TERMINACION	03/03/2023

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES	X		27/12/2022	
AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 1	X		27/01/2022	
REINICIOS	X		27/02/2023	
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	2024	X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	9	2024	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3	3	2026	X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	3	3	2024	X		
RCE PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	30	4	2024	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALÓR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 252.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 252.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 192.787.879,20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 59.200.311,60
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 11.809,20

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
Pago No. 1	09/12/2022	2022007943	$ 16.431.814,40
Pago No. 2	23/12/2022	2022008313	$ 76.356.064,80

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor MAURCIO SUAREZ BOHORQUEZ; quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, *efectuó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Secretario de Infraestructura y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato o convenio objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de marzo de 2,023.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN
CONTRATISTA

Revisó: (JUAN PABLO PRIETO NIETO) - oficina asesora jurídica	Firma	Revisó: (DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ) - secretaría de hacienda	Firma